



RESOLUCION R-Nº 1230-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2019

Expte. Nº 18.172/16

VISTO estas actuaciones que tratan de la prestación por el servicio de mantenimiento de ascensores, instalados en los distintos edificios del Complejo Universitario de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución Nº 001-DGOyS-17, se contrató el servicio, a partir del 2 de enero de 2017 por el término de un (1) año, con opción a una prórroga automática por seis (6) meses, a la firma CEMIKRON de Justo Robledo.

QUE a fs. 384 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la aprobación excepcional de la contratación del servicio, el cual resulta imprescindible con la citada firma hasta que regularice su situación ante la AFIP.

QUE a fs. 425 el Departamento de Registro y Análisis de Gastos analiza las actuaciones e informa respecto a la prórroga excepcional por tres meses desde agosto a octubre de 2018, por lo que sugiere se emita Resolución de legítimo abono por los periodos solicitados.

QUE a fs. 458 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita el tratamiento de legítimo abono de las Facturas del mes de noviembre y diciembre de 2018 y de las Facturas de los meses de febrero y marzo de 2019, por los servicios ya prestados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono el pago de las siguientes Facturas a la firma CEMIKRON de Justo B. Robledo, con domicilio en Avda. Asunción Nº 679, de esta Ciudad de Salta – Capital, por los servicios ya prestados:

• Factura B Nº 0001-00001680	\$ 8.880,00
• Factura B Nº 0001-00001685	\$ 8.880,00
• Factura B Nº 0002-00000133	\$ 8.880,00
• Factura B Nº 0002-00000134	\$ 8.880,00
TOTAL	\$ 35.200,00

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 35.200,00), a la correspondiente partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos. Oportunamente, archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta